Informe Parcial Nº	05
Periodo del informe	03/11/2024 AL 02/12/2024
Fecha en que se rinde el informe	03-12-2024
1. **INFORME GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO**	
Contratista	BIENESTAR Y SALUD IPS SAS
C.C o NIT.	900621766-2
Representante legal	GLORIA ALEXANDRA DIAZ VILLEGAS
C.C.	26.607.267
Supervisor	LORENA PINZÒN
Cargo	DIRECTOR DE SALUD PUBLICA
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICAS DE DISCAPACIDAD Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN NO 1239 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, VIGENCIA 2024
Fecha de suscripción contrato	03/07/2024
Fecha de inicio del contrato	03/07/2024
Nº disponibilidad presupuestal	2024000770
Nº Registro presupuestal	2024002646
Valor inicial del contrato	$49.923.897
Valor adición (si la hay)	N/A
Plazo de ejecución inicial	6 MESES
Prorroga Nº (si la hay)	N/A
Plazo de ejecución final	SEIS (6) MESES
Fecha de suspensión (si la hay)	N/A
Fecha de reinicio (si la hay)	N/A
Fecha de terminación	02-12-2024

DOCUMENTACION RECIBIDA:

Para efectos de la verificación del informe de supervisión final, se recibió y revisó lo siguiente:

- Informe de ejecución
- Soportes de ejecución.
- Cuenta de cobro
- Certificación Pago Parafiscales Noviembre 2024

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION:

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontado con las Obligaciones Específicas enmarcadas en el contrato No. **PS-494-2024**

De acuerdo con las obligaciones específicas, las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Contar y mantener, durante la ejecución del contrato, la autorización otorgada por la Secretaría de Salud del orden departamental o las entidades que hagan sus veces, para realizar el procedimiento de certificación de discapacidad.	**CUMPLE**	Se verifica la sostenimiento del equipo multidisciplinario necesario para la ejecución de las acciones de manera correcta

2. Asignar las citas y realizar las valoraciones clínicas multidisciplinarias en un término no superior a diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación de la orden que emita la Secretaría de Salud de Zipaquirá.	**CUMPLE**	El proceso se realiza con normalidad siguiendo los lineamientos establecidos
3. Comunicar debidamente al solicitante o excepcionalmente a la persona de apoyo, la fecha, hora y lugar donde se llevará a cabo la valoración clínica multidisciplinaria.	**CUMPLE**	Se verifica el cumplimiento en la comunicación a los usuarios
4. Realizar mínimo (40) certificaciones de discapacidad al mes dentro de la jurisdicción del municipio de Zipaquirá.	**CUMPLE**	Se verifica la atención y generación de 101 certificados
5. Contar y mantener durante la ejecución del contrato el equipo multidisciplinario de salud para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, conformado por tres (03) profesionales registrados en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, cada uno de una disciplina diferente, donde se incluya un médico general o especialista y dos profesionales de alguna de las siguientes áreas: fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, enfermería, optometría o trabajo social.	**CUMPLE**	Se verifica el sostenimiento del equipo humano necesario para la actividad.
6. Los profesionales del equipo multidisciplinario, serán designados por la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS), o Empresa Social del Estado (ESE) tomando en consideración las características de cada caso, de presentarse cambios en el personal asignado en el equipo deberá informarse esta situación al supervisor del Contrato.	**CUMPLE**	Se verifica el correcto procedimiento en el proceso por parte de la IPS
7. Dentro del equipo multidisciplinario siempre deberá asignarse un médico general o especialista y dos (2) Profesionales de alguna de las siguientes áreas: fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, enfermería, optometría o trabajo social.	**CUMPLE**	Se verifica el cumplimiento del requisito y cumplió con normalidad.
8. Tener durante el tiempo de ejecución del contrato, los servicios habilitados en las disciplinas que compongan el equipo multidisciplinario establecido.	**CUMPLE**	Se verifica el cumplimiento del requisito y cumplió con normalidad.
9. Contar durante la ejecución del contrato con el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.	**CUMPLE**	Se verifica el cumplimiento del requisito y cumplió con normalidad.
10. Disponer y mantener durante la ejecución del contrato la Infraestructura técnica, tecnológica y administrativa para el reporte de la información resultante de la valoración para certificación de discapacidad en el RLCPD, referidas al conocimiento y apropiación del procedimiento de certificación de discapacidad y las disposiciones de la RESOLUCIÓN No. 1239 DE 2022, y demás normatividad que la	**CUMPLE**	Se verifica la operatividad de los equipos necesarios para la gestión.

modifique, complemente o derogue, por parte del talento humano.		
11.Disponer de computadores y conectividad óptima para el cargue de la información, así como del personal, Insumos y procesos administrativos que permitan llevar a cabo el procedimiento.	**CUMPLE**	Se verifica la operatividad del equipo técnico y la conexión durante la ejecución de las actividades
12. Contar y mantener la capacidad operativa, es decir, equipo técnico de apoyo, integrado por profesionales y/o Auxiliares, para la implementación de la certificación de discapacidad y el RLCPD, de acuerdo con lo establecido en la RESOLUCIÓN No. 1239 DE 2022, y demás normatividad que la modifique, complemente o derogue, así como para realizar el reporte y soporte de la ejecución de los recursos asignados.	**CUMPLE**	Se verifica el cumplimiento del requisito y cumplió con normalidad.
13. Diligenciar el Registro de Localización y Caracterización de Personas con discapacidad al tenor de lo consagrado en la RESOLUCIÓN 1239 DE 2022, y demás normatividad que la modifique, complemente o derogue.	**CUMPLE**	Se verifica el cumplimiento en el adecuado registro de la información.
14. Realizar la inscripción como entidad usuaria y obligada a reportar información, a través del Sistema Integrado de Información de la Protección Social - SISPRO	**CUMPLE**	Se verifica el cumplimiento en el adecuado registro de la información.
15. Reportar y actualizar los usuarios institucionales que ingresarán a los sistemas de información, mediante la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, en representación de su entidad.	**CUMPLE**	Se verifica el cumplimiento del requisito y cumplió con normalidad.
16. Entregar copia del certificado cuando la persona con discapacidad o excepcionalmente su representante lo requiera.	**CUMPLE**	Se verifica la entrega de 67 certificados a las personas que asistieron a la cita de atención.
17. Direccionar a la persona con discapacidad hacia la secretaría de salud o la entidad que haga sus veces, para el suministro de información relacionada con los usos del certificado de discapacidad.	**CUMPLE**	Se cumplió el proceso de buena manera.
18. Entregar el consentimiento informado para la ejecución de procesos asistenciales para Personas con Discapacidad.	**CUMPLE**	Se cumplió el proceso de buena manera.

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	SI	NO
ACTA DE INICIO	**X**	
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN		X
INFORME DEL SUPERVISOR	**X**	
ACTA DE SUSPENSION		X
ACTA DE REINICIO		X

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		x	
PRORROGAS		x	
MULTAS		x	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		x	
CADUCIDAD		x	

FALENCIAS:
No se detectó ninguna falencia durante la ejecución del contrato.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA – PROCESO DE CALIDAD

PRESTACION DE SERVICIOS		CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	**Logística:** contó con la logística necesaria en cuanto transporte, equipos y herramientas menores para cumplir con el objeto del contrato.	X		
	El servicio se prestó de acuerdo a lo pactado con el contratista.	X		
CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA	Cumplió con los tiempos de cumplimiento pactados para la prestación del servicio	X		
SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN	Dio respuesta a los requerimientos o reclamos realizados	X		
	La respuesta dada a los requerimiento realizados fue oportuna	X		

INTERPRETACION		
CALIFICACIÓN	ALTAMENTE CONFIABLE	
	CONFIABLE	X
	NO CONFIABLE	

OBSERVACIONES
N/A

CONCEPTO DE LA SUPERVISION:

Con base a que no se encontraron falencias, se emite un concepto FAVORABLE para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal.

ESTADO FINANCIERO

Teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 modificatorio del Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. el presente contrato de prestación de servicios NO se liquidará, salvo en aquellos eventos que se deba terminar de manera anticipada.

Por tal razón se procede a realizar el siguiente balance financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $49.923.897

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
05/09/2024	2024005371	3.010.364
20/09/2024	2024005764	8.744.388
08/10/2024	2024006245	8.744.388
12/11/2024	2024007517	9.604.601

*Que a la fecha se encuentra pendiente el quinto (5) pago, según informe del contratista y acta de recibido a satisfacción del supervisor del contrato correspondiente al periodo del 03/11/2023 - 02/12/2023 del año 2024

VALOR EJECUTADO $49.923.897
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO $ 0

CONCLUSIONES:

Se procederá a efectuar el quinto (5) pago del contrato de Prestación de servicios PS-494-2024 por valor de **DIECISEIS MILLONES DOCIENTOS TRECE MIL DOCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.213.227) MCTE**, de acuerdo a la cláusula quinta del referido contrato.

Dado en Zipaquirá, el tres (03) días de diciembre del 2024.

Lorena Pinzón Garzón
Director Salud Pública
Supervisor